

LOTA, 31 OCTUBRE 2017

DECRETO N° 1790

Vistos:

a) D.F.L. N° 150 de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre el sistema único de prestaciones familiares y sistemas de subsidios de cesantía para los trabajadores de los sectores Privado y Público, contenidas en Decretos Leyes N°s 307 y 603 ambas de 1974.-

Matías Burgos Burgos.-

b) Certificado de nacimiento de hijo, **Kevin**

Matías Burgos Burgos.-

c) Certificado de alumno regular de hijo **Kevin**

Trabajadora Sra. **María Verónica Burgos Araneda**, de fecha 29/09/2017.-

d) Solicitud de incorporación de carga de la

María Verónica Burgos Araneda, de fecha 29/09/2017.-

e) Declaración jurada de la Trabajadora Sra.

Empresa Previred, entidad recaudadora de las cotizaciones previsionales del trabajadores.-

f) Certificado de Cotizaciones emitido por

g) Informe emitido por el siagf del 30/10/2017.-

Previsión Social texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.-

h) D.F.L. N°1 De 2002 del Ministerio del Trabajo y

publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695.-

i) D.F.L. N°1 De 2006 del Ministerio del Interior

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

Araneda, RUT

como carga familiar a:

1. Reconócese a **María Verónica Burgos**

* **Kevin Matías Burgos Burgos**, Cedula Nacional de Identidad

fecha de nacimiento 06/05/1998

hijo por quien percibirá Asignación Familiar a contar del 01 de Julio 2017 al 31 de Diciembre 2017.

2. Comuníquese a la Oficina de Remuneraciones, de Proyecto Pro-Empleo para Efectos del pago a contar de la Fecha indicada en punto Anterior.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



VºBº CONTROL

SM /bcv.-

Distribución:

- Trabajador.
- Sección de Remuneraciones.-
- Archivo.-